ACTA NÚMERO 1464/2024 Rec. 34.

En la ciudad de Ceres, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe, a los 16 días del mes de mayo de dos mil veinticuatro, se reúnen en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal, ubicado en Calle Av. Tristán Malbrán N°75, los integrantes de dicho Cuerpo, encontrándose todos los miembros que lo conforman presentes. Siendo las 08:42 horas, la C. Dra. Romina G. Meshler, asume la Presidencia del Cuerpo y declara abierta la Sesión Ordinaria, procediéndose al tratamiento de los temas establecidos en el Orden del Día:

SESIÓN ORDINARIA - ORDEN DEL DÍA N° 1462:

1. Aprobación y firma de Acta anterior.
2. Correspondencia Recibida:

* DEM: Pago Anual Tasas.
* DEM: Ejecución Presupuestaria 2023.
* DEM: Erogaciones Concejo Municipal período contable 2023.
* DEM: Convocatoria a Asamblea Constitutiva “Caminos de la Ruralidad”.
* Nota Javier Nari: reclamos varios.
* Nota Javier Nari: Plaza Colón.
* Club Central Argentino Olímpico: Solicitud prohibición de eventos para la fecha de la Fiesta Nacional del Zapallo.
* Nota Alfredo Peralta – Blanca del Valle Acosta.
* Angela Alicia García: Reclamo vereda.
* Asociación Amigos del Arte: Solicitud Declaración de Interés Municipal al 70° Salón Anual Nacional de Artes Plásticas.
* Asociación Amigos del Arte: Factura plaqueta para artista premiado en el 70° Salón Anual Nacional de Artes Plásticas.

1. HCM: Proyecto de declaración – Transportistas.

PUNTO 1) Aprobación y firma de Acta anterior: Se somete a votación el acta anterior, aprobándose por unanimidad de los presentes en sesión anterior; se procede a la firma de la misma.

PUNTO 2) A continuación, se da lectura a la correspondencia recibida:

* DEM: Pago Anual Tasas.

La Pte. dice el pago anual no tiene nota porque lo ingresó el Secretario cuando vino a la comisión, entonces bueno, no vamos a leer porque son solo números, si les parece.

La C. Guirado pide la palabra. Respecto de esta información que ingresa en cuanto al pago anual, sería una respuesta porque también estuvo presente en comisión el Secretario de Hacienda. Desde mi punto de vista es una respuesta parcial porque de acuerdo a lo que entiendo y se puede ver son números, números de lo recaudado que dijo que eran sesenta y cinco millones aproximadamente, pero también le habíamos pedido y particularmente quien les habla en la misma comisión se lo dije personalmente al Secretario de Hacienda, el detalle documentado del valor de la UCM que se aplicó, para el cobro de las cuatro tasas, si bien manifestó una explicación verbal en este Concejo, no lo hizo de forma documentada y me manifestó particularmente que por escrito no lo iba a hacer tampoco, quiero dejar en claro esta situación en la que todos fuimos testigos cuando estuvimos acá en comisión, de todas formas vamos a evaluar como corresponde la invitación que han enviado.

* DEM: Ejecución Presupuestaria 2023.

La Pte. dice bueno, eso también es información para analizar.

La C. Guirado pide la palabra. Respecto de la ejecución presupuestaria la Ley 2756, en su artículo 41, inciso 11, determina que es una obligación del Intendencia presentar las cuentas con su correspondiente comprobación, en el mes de abril. Es lo que también hablábamos en la comisión que no dijimos específicamente cuál era el artículo, se manifestó otro planteo legal, y bueno, por esta razón es que me puse a revisar específicamente la Ley de Municipios y Comunas y acá en el inciso 11, articulo 41, dice que debe presentarlo con las correspondientes comprobaciones, voy a verificar en este sentido, en estos cinco años que estoy en el Concejo Municipal no han enviado la comprobación correspondiente, no puedo decir lo mismo respecto de esto porque todavía no lo revisé, pero sería importante empezar a cumplir como corresponde el detalle de lo que dice la Ley de Municipios y Comunas, y respecto de la atribución y los deberes que tenemos como Concejales, el Concejo Municipal tiene que evaluar, aprobar y/o rechazar, porque también se dijo acá con que el Ejecutivo lo presente está bien, sí, desde el punto de vista del Ejecutivo, para nuestra obligación como Concejales es aprobar o rechazar, y esto está determinado en el artículo 39 de la Ley de Municipios y Comunas, inciso 20.

* DEM: Erogaciones Concejo Municipal período contable 2023.

La Pte. dice está todo el detalle adjunto.

* DEM: Convocatoria a Asamblea Constitutiva “Caminos de la Ruralidad”.

La Pte. dice bueno, sobre todo remarcar que seria importante que alguien no oficialista esté presente, así que los invito nuevamente.

El C. Busquets pregunta ¿El veinticuatro es?

La Pte. dice el veintiocho. Bueno, para que lo charlen Ustedes.

* Nota Javier Nari: reclamos varios.

El C. Jullier pide la palabra. Bueno, para dejar asentado en Acta de que al Señor Javier Nari en comisión lo pudimos recibir todos los Concejales, pudimos escuchar sus planteos, los cuales consideramos que justamente nosotros estamos para eso, para poder escuchar al vecino, muchos de los planteos tratamos de aclararle cuál era la situación, para destacar alguno, en relación al planteo que hace del incremento acumulado que podría llegar a tener, o que va a tener en realidad, porque es certero que va a tener el 822,52% en agosto del 2024, le pudimos especificar que de acuerdo a las estimaciones de la inflación el acumulado de la inflación va a ser muy superior a eso, vamos a estar hablando del 1100% en el periodo que él considera, y el resto de los planteos algunas cuestiones se ha podido a través de minutas de comunicación y de la presencia, con buena predisposición, de todos los Secretarios del Ejecutivo, poder aclarar, como mencionábamos la cuestión del pago anticipado, que se mencionó anteriormente en una correspondencia que se recibió, y el resto de las cuestiones se van a trasladar en el momento correspondiente para que pueda recibir las respuestas el vecino.

La C. Guirado pide la palabra. En referencia a esta nota, sinceramente es la primera vez en estos cinco años, que ingresa una correspondencia de este tenor respecto de distintas problemáticas que hacen a la vida en nuestra comunidad, e inclusive, la posibilidad de que se plantee antes situaciones que tendrán que ver con proyectos que fueron anunciados mediáticamente pero que no fueron tratados, no han llegado los proyectos al Concejo Municipal, pero que me parece importante que un vecino común de a pie realice un análisis, realice planteos, y que al momento de llegar estos proyectos se tenga en cuenta lo que precisamente un vecino común plantea. Felicito y celebro la postura de los vecinos que se acercan al Concejo Municipal, mas aun cuando lo hacen a través de forma documentada, o por escrito, que no es lo común, desde mi punto de vista es lo que corresponde en lo que es la administración pública. También tengo que decir que, con buen tino, en el momento en el que el vecino se acercó al Concejo Municipal a traer las notas la Presidencia le dio la posibilidad con la anuencia de todos los Concejales, de charlar con nosotros sobre este tema como bien lo decía el Concejal que me antecedió, y desde mi punto de vista esto es indispensable, que el vecino presente la nota y que tenga la posibilidad de hablar, en democracia es indispensable. Que esta situación pueda provocar algún tipo de reacción o modificación me parece espectacular, porque es el vecino común que viene y nos dice “acá pasa esto, quiero saber por qué, veo esta problemática”, que muchas veces quienes estamos en algún estamento de poder como autoridad, por ahí la vorágine es como que nos consume, precisamos bajar de nuevo a escuchar lo que es un ciudadano de a pie. Por otro lado, me parece importante también mencionar que lo que hacemos en este Concejo Municipal son políticas públicas, que las políticas públicas surgen a partir de cuestiones socialmente problematizadas, es decir, problemas que se plantean en la sociedad y como Órgano tenemos que solucionar. Esto tiene un proceso, no es que cuando se sanciona una ley o se plantea una política pública se ejecuta y se terminó, no, hay todo un proceso que es dinámico, que no es cerrado, que no es absoluto, que desde la previa debe plantear dialogo, negociaciones con actores sociales, me refiero específicamente a la tributaria por ejemplo no tuvimos el tiempo como para poder dialogar entre nosotros inclusive, y también con los actores sociales como fue el Centro Comercial que planteó una nota y sin embargo no ingresó y tampoco los pudimos escuchar, pero también, en el periodo posterior a la ejecución, las políticas públicas plantean reacciones, y lo que sucedió luego con el Centro Comercial que envió una segunda nota, y viene a dialogar con nosotros, lo que sucede con este Ceresino es una reacción a una política pública, y está bien, es lo que corresponde que suceda, y a partir de todo este proceso dinámico es que se empiezan a replantear estas políticas públicas, ¿Precisan nuevos posicionamientos, reposicionamientos, tenemos que modificar algo, hicimos las cosas bien?, por eso digo que es mas que importante lo que está sucediendo con la comunidad de Ceres respecto de involucrarse en la cosa pública y decir esto no me parece, mas allá de la representación que tenemos también nos podemos equivocar, pero que ellos también nos puedan ir marcando lo que sucede me parece un enorme crecimiento para nuestra democracia. Y respecto de lo que habló de balance de tesorería que también yo lo mencionaba en el punto anterior, no se presentó nunca completo, el articulo 41 de Ley de Municipios y Comunas, inciso 19, dice que tiene que ser claro y detallado, y publicitarse en tableros, estamos hablando de una ley que tiene sus años, puede ser de forma digital a través de la página, y obviamente en el Concejo Municipal, así que me parece muy pero muy importante esta nota, larga pero necesaria, con distintos puntos y que también va a tener que ver con el tratamiento de próximos temas y es importante poder escuchar a los vecinos.

* Nota Javier Nari: Plaza Colón.
* Club Central Argentino Olímpico: Solicitud prohibición de eventos para la fecha de la Fiesta Nacional del Zapallo.
* Nota Alfredo Peralta – Blanca del Valle Acosta.
* Angela Alicia García: Reclamo vereda.

El C. Dutto pide la palabra. Con respecto a esa nota, del reclamo de Angela García, ya fue ejecutado el reclamo.

La Pte. dice ya fue solucionado.

El C. Dutto dice solucionado, sí.

* Asociación Amigos del Arte: Solicitud Declaración de Interés Municipal al 70° Salón Anual Nacional de Artes Plásticas.
* Asociación Amigos del Arte: Factura plaqueta para artista premiado en el 70° Salón Anual Nacional de Artes Plásticas.

PUNTO 3) HCM: Proyecto de declaración – Transportistas. El mismo dice lo siguiente: “*VISTO: Resolución Provincial Nº 041/07 y Nota de transportistas del 20/02/24 (Anexo I), y CONSIDERANDO: Que la resolución Provincial Nº 041/07 expresa: “…Que reafirmando la vocación del Estado Provincial para que todas las partes involucradas en el transporte, como elemento integrante del sistema productivo, participen en forma conjunta en la solución de los problemas del sector, con fecha 05 de junio de 1997 se dictó el Decreto 804 de creación del Consejo Provincial de Transporte Intermodal, en cuyo seno se desenvuelve la Sub Comisión Asesora de Transporte de Granos que entre sus objetivos coordina la concurrencia de transportistas (ofertas) y dadores de carga (demanda), productores y acopladores para consensuar las tarifas y la banda tarifaria. Que a los efectos de facilitar la labor de la Sub Comisión asesora de Transporte de Granos en el estudio y análisis de las tarifas a consensuar, la Subsecretaría de Transporte implementó una Metodología para el Estudio de Costos del Transporte que puso a disposición de los sectores que representan a la oferta y a la demanda… Que la resolución Provincial N° 041/07, en otro párrafo, expresa: “… Que atento, que la situación de transporte automotor de granos, presenta inconvenientes de similar entidad en todas las provincias productoras, con fecha 08 de marzo del 2007, se realizó una reunión en sede de la Subsecretaría de Transporte Terrestre de la Nación, con asistencia de la Bolsa de Cereales, C.A.T.A.C., Sociedad Rural Argentina, F.N.T.C., Federación de Acopiadores, Coninagro, FECOTAC, TRA, FA.A. y C.R.A, en la que se acordó entre otras cosas solicitar a las autoridades provinciales, convocar a las comisiones asesoras para analizar la adecuación de las tarifas como así también convenir un mecanismo de distribución de cargas en la denominada postcosecha en forma equitativa, con prioridad al transportista local, y reconocer por parte de los dadores, el derecho de CATAC y sus afiliadas a ejercer el control sobre la regularidad en la liquidación y pago de las tarifas acordadas; Que estas políticas promocionan: 1) que el acuerdo de volúmenes y tarifas se realice por un año y antes del comienzo de la cosecha fina a fin de mantener las condiciones técnicas y económicas mínimas que garanticen el traslado de los granos cosechados y acoplados en nuestro territorio; 2) Crear las condiciones que permitan la mejora tecnológica de la capacidad de bodega y. por ende, la competitividad, la eficacia y la seguridad vial del autotransporte de cargas de la Provincia; 3) El logro de la mejor calidad de vida del transportista y la actividad comercial en los pueblos, cuestiones básicas para alcanzar la armonía donde también reside el acopiador y contribuir, así, a una equilibrada convivencia social; convocar a las comisiones asesoras para analizar la adecuación de las tarifas, como así también convenir un mecanismo de distribución de cargas en la denominada postcosecha en forma equitativa, con prioridad al transportista local, y (REUNION SECRETARIA DE TRANSPORTE NACIONAL 2007). Que mediante nota de fecha 20 de febrero del año 2024, 65 familias de transportistas de cargas de nuestra ciudad, solicitan “…se pueda interceder para poder modificar esta situación que hoy pone en vilo el sustento y el futuro de nuestras familias…” ; agregan que: “…El factor climático, económico y a la forma “discrecional” o a conveniencia de los acopiadores de distribución del transporte de granos nos ha empujado a los transportistas al precipicio. Que, ante dicha situación, este Concejo, decidió citar a los Transportistas para profundizar sobre la problemática que planteaban en la nota mencionada, con quienes se concretó una reunión el día 18 de marzo del año 2024, de la cual surgió la posibilidad de acercar a las partes, teniendo en consideración que es el Estado quien debería intervenir en aquellas situaciones en las que, parte más débil, resulta perjudicada. Que, más allá del presente documento, este Concejo tiene presente el artículo 17 de la Constitución Nacional que refiere a que el derecho argentino tutela la libertad De contratar… y protege “todos los intereses apreciables que un hombre puede Poseer fuera de sí mismo, fuera de su vida y de su libertad” y que “todo derecho que Tenga un valor reconocido como tal por la ley, sea que se origine en las relaciones de Derecho privado sea que nazca de actos administrativos (derechos subjetivos privados O públicos) integra el concepto constitucional de “propiedad”. POR LO QUE: El HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE Ceres, conforme a las facultades que le confiere la ley 2756 y sus modificatorias, sanciona la siguiente: DECLARACION ARTÍCULO 1°) Exhórtese a las empresas acopiadoras de Cereales y prestadoras de servicios, dadoras de cargas de nuestra ciudad, a que se ajusten a la Tarifa de Referencia fijada por la Confederación Argentina de Transporte Automotores de Carga, atendiendo la endeble situación social y económica que se encuentra atravesando el País. ARTÍCULO 2°) Sugiérase priorizar a los transportistas locales al momento de la distribución de cargas. ARTÍCULO 3) Envíese copia de la presente a las empresas acopiadoras de granos y prestadoras de servicios de Ceres. ARTÍCULO 4°) Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.”*

El C. Jullier pide la palabra. Bueno, para mencionar que esta declaración surge como acuerdo de todo el Cuerpo, de hecho, previo a iniciar la sesión comenzamos con una serie de modificaciones que se hicieron que después seguramente la Secretaria lo va a leer, pero bueno, esto surge como respuesta a un planteo que hicieron camioneros, nosotros el día, lo menciona en el considerando, 15 de marzo del 2024, nos reunimos con cada uno de los camioneros que expresaron su preocupación en relación a la distribución o a la asignación de los transportes, ya sea de arrime o de viajes largos en la cosecha, por parte de las diferentes empresas que tienen acopio y también que prestan el servicio de cereales, y a partir de eso desde el Bloque hicimos una reunión con uno de los integrantes de una de las empresas, intentamos acercar partes, se comprometieron por parte de esta empresa a poder tener en consideración a los transportistas Ceresinos, y bueno, a partir de estos comentarios es que surge esta declaración por parte del Concejo para dar respuesta a la inquietud de los camioneros.

La Pte. dice bien, si nadie tiene nada para decir vamos a leer las modificaciones que se hicieron previo al comienzo de la sesión.

Se da lectura a las modificaciones.

El C. Busquets solicita cuarto intermedio.

Se somete a votación la moción.

Se aprueba por unanimidad, se pasa a cuarto intermedio, finalizado el mismo se da continuidad a la sesión.

Se someten a votación las modificaciones realizadas.

Se aprueban por unanimidad.

Se somete a votación el proyecto de declaración.

Se aprueba por unanimidad.

La C. Guirado pide la palabra. Cortito, simplemente para decir que el Concejo Municipal está para dar respuestas a los planteos que hacen los vecinos, la eficiencia de la institución va a estar dada precisamente en la posibilidad de acercarnos a nuestros representados y brindar las respuestas que ellos requieren, muchas veces no son las que quisieran tener, pero las respuestas se las tenemos que dar, entonces me parece importantísimo en este sentido lo que se ha votado anteriormente.

La Pte. dice bien, antes por dar finalizada la sesión quiero leerles una invitación que me llegó en el día de ayer, dice: “somos un grupo de vecinos preocupados por los efectos en el organismo de las radiaciones electromagnéticas, hacemos llegar la invitación y por su intermedio al resto de los Concejales, esperamos vuestra presencia, saludos cordiales.”, es para esta noche, una charla informativa y gratuita por la regulación de las radiaciones electromagnéticas de la telefonía celular, a las 20:30 horas, en la Usina Cultural Cine Teatro Ceres, calle Remedios Escalada de San Martín N°19, va a estar disertando el Licenciado en Antropología Luis María Giménez, y el Doctor en Física Nuclear Andrés Ozols, así que bueno, el que quiera participar está invitado.

No siendo para más, se da por finalizada la Sesión, siendo las 09:29 horas.